

**LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y  
REPRESENTANTES EN MATERIA  
EDUCATIVA ESTABLECIDO EN LA LOPNNA  
(ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY)**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
ESCUELA DE DERECHO**

**LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y  
REPRESENTANTES EN MATERIA  
EDUCATIVA ESTABLECIDO EN LA LOPNNA  
(ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY)**

Autor: Estéfanie Rojas  
C.I. N°: 25.494.495  
Tutor: Jorge Luis Toro Escalona

San Diego, Junio de 2020



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
ESCUELA DE DERECHO**

**CONSTANCIA DE APROBACION**

---

**Nombre, firma y cédula de identidad del Tutor Académico**

---

**Nombre, firma y cédula de identidad del Jurado**

---

**Nombre, firma y cédula de identidad del Jurado**

Autor: Estéfanie Rojas

Tutor Académico: Jorge L. Toro E.

San Diego, Junio de 2020

## **AGRADECIMIENTOS**

Primeramente, agradezco a Dios todo poderoso, por haberme dado la fuerza de voluntad en todo momento para alcanzar mi sueño, y sobre todo por no dejarme decaer. Gracias a él he podido contra las adversidades y he culminado esta etapa tan importante de mi vida.

Agradezco a mis padres por estar presente siempre para mí, y apoyarme en los momentos más difíciles de mi vida, por darme ese amor incondicional y demostrarme que soy capaz de lograr lo que me proponga.

Agradezco a mis hijos, porque son el motor de impulso para lograr mis propósitos, y este ha sido uno de ellos, el cual he logrado con mucho esfuerzo y dedicación.

Agradezco a mi esposo, por confiar en mí, ser mi apoyo idóneo, y sobre todo por darme fuerzas en muchos momentos en los que decaí y sentía que no podía más.

Agradezco a mi Tutor Jorge Toro porque desde el principio me asistió de la mejor manera, orientándome y brindándome todo su apoyo para el desarrollo de mi trabajo de grado, gracias a él, he adquirido innumerables conocimientos necesarios que han sido provechosos para mi aprendizaje.

Agradezco a los jurados porque es de suma importancia su opinión en el presente trabajo de grado.

Agradezco a la Universidad José Antonio Páez, mi casa de estudio, por haberme dado la oportunidad de formarme como profesional del Derecho, y a su vez, a todos los profesores, por haber tenido la paciencia y dedicación al momento de educarme.

Agradezco a mis familiares y amigos, de los cuales tuve apoyo moral, cuando inicié mi carrera profesional, a todos ellos, gracias por estar presente en esta meta trazada e indudablemente importante y especial para mí.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
ESCUELA DE DERECHO**

**Autor: ESTÉFANIE ROJAS**

**Tutor Académico: Prof. JORGE TORO**

**Fecha: Junio 2020**

**RESUMEN INFORMATIVO**

Se analiza la responsabilidad de los padres y representantes en materia educativa establecida en el ordenamiento jurídico venezolano, con especial énfasis en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) que en su artículo 54 señala dicha responsabilidad, lo cual es necesario abordar la participación de los mismos en el desarrollo de aprendizaje de sus hijos. La metodología utilizada en el presente trabajo de investigación, es documental-bibliográfica porque el material empleado para realizar la misma, se ordena, clasifica y se revisa, con el fin de dar respuesta a los objetivos a estudiar. Desarrollado en cuatro capítulos: El Capítulo I planteamiento y la formulación del Problema; los Objetivos Generales y específicos. El Capítulo II Marco Referencial; el Capítulo III el marco Metodológico utilizada y el Capítulo IV Resumen Conclusiones y Recomendaciones.

**Descriptor: Responsabilidad. Padres. Representantes. Participación.**

## ÍNDICE

	<b>Pp.</b>
CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
RESUMEN.....	v
INTRODUCCIÓN.....	1

### **CAPÍTULO**

#### **I EL PROBLEMA**

Planteamiento del Problema.....	
Formulación del Problema.....	
Justificación e Importancia.....	
Objetivos de la Investigación.....	
Objetivo General.....	
Objetivos Específicos.....	
Limitaciones del Estudio.....	

#### **II MARCO TEÓRICO**

Antecedentes del Estudio.....	
Bases Teóricas.....	
Bases Legales.....	
Definición de Términos Básicos.....	

#### **III MARCO METODOLÓGICO.....**

#### **IV RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Resultados.....	
Conclusiones.....	
Recomendaciones.....	

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....**

## INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece el derecho que tiene toda persona a la educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Por tal motivo, para que haya una adecuada educación es necesaria la participación de los padres, representantes o responsables en el desarrollo de la misma, aportando tiempo y dedicación en el aprendizaje de los niños y adolescentes.

Así mismo, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, señala la responsabilidad a la cual están sometidos los padres, representantes o responsables en el ámbito educativo de sus hijos. Tomando en cuenta esto, la participación de los padres y representantes es un factor determinante para el éxito de la labor educativa de sus representados. De esta manera, cabe resaltar, que querer participar no es suficiente sino se tienen las herramientas adecuadas para asistir a los niños, niñas y adolescentes en su proceso formativo, es por ello, que es necesario, que los padres y representantes tengan conocimiento primeramente de la responsabilidad que tienen en cuanto a la educación de sus hijos, y seguido de ello, conozcan las diversas estrategias de integración que beneficien el rendimiento académico de los niños y adolescentes.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, son los padres y representantes las personas más idóneas para satisfacer las necesidades y canalizar las inquietudes, energías y actitudes de sus hijos; sin embargo son muchos los padres de familia que por la crisis socioeconómica carecen de un empleo fijo y no apoyan a sus representados en las actividades asignadas porque tienen que buscar el sustento de cada día, haciéndose indiferentes en la formación de sus hijos. Estos, en muchos casos, consideran a los institutos educativos como el lugar en donde los niños y adolescentes pueden estar bien cuidados mientras ellos realizan otras actividades, dejando toda la responsabilidad educativa a los docentes, sin tomar en cuenta que ellos son partícipes del proceso de aprendizaje y que deben involucrarse en el mismo.

Siguiendo este orden de ideas, es importante destacar que la falta de participación de los padres y representantes en el ámbito educativo de sus representados afecta significativamente el desarrollo integral de los mismos, es decir, que su aprendizaje, capacidad cognitiva y social será débil para afrontar las adversidades de la vida.

En el presente trabajo, se pretende revisar el contenido y alcance de la responsabilidad que tiene el padre, la madre, representantes o responsables en materia

educativa. Por tanto, la educación busca desarrollar un sujeto activo que se reconozca a sí mismo para comprender y transformar su realidad. En esta realidad en construcción, la participación de los padres y representantes junto con la labor de los institutos educativos debe ser eficiente y verdadera porque se considera un factor influyente en la consolidación de la calidad de los procesos educativos. Por consiguiente, cabe destacar, que los basamentos legales y constitucionales que sustentan la educación venezolana están orientados a estimular la participación de los padres y representantes en conjunto con los institutos educativos, ya que ambos representan factores primordiales para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

## CAPÍTULO I

### EL PROBLEMA

#### Planteamiento del Problema

Durante la segunda mitad del siglo XX se produjo la consolidación de los sistemas educativos regulados y financiados por los poderes públicos en cumplimiento de marcos normativos que han insistido en la obligatoriedad y gratuidad de la educación de la infancia y la adolescencia, lo que ha dado lugar a su universalización. Esta apuesta reposa sobre la visión de que sólo el ejercicio efectivo del derecho a la educación en el conjunto de la población permitirá el ejercicio de todos los demás derechos y libertades fundamentales. De acuerdo al artículo 53 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, señala *“Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación gratuita y obligatoria, garantizándoles las oportunidades y las condiciones para que tal derecho se cumpla, cercano a su residencia, aun cuando estén cumpliendo medida socioeducativa en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente.”*. En base a esto, es necesario resaltar, que el futuro político, social y económico de un país depende de la eficacia de su sistema educativo, es por ello, que éste sistema y proceso no solo es un tema que le concierne a los institutos educativos y docentes, sino también que debe verse involucrada la participación del padre, la madre, representantes o responsables de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a su proceso de aprendizaje.

Ahora bien, en la actualidad, el mundo entero está atravesando por una pandemia llamada “coronavirus”, por lo que, Venezuela se ha visto afectada en el ámbito educativo, ya que, dichos sistemas están totalmente paralizados, y en consecuencia, los padres, representantes o responsables de los niños y adolescentes se han visto en la necesidad de involucrarse académicamente con sus hijos, puesto que, el proceso educativo se ha manejado a distancia, es decir, virtualmente. Debido a esta situación

los padres y representantes han descuidado el proceso de aprendizaje de los niños y adolescentes, de tal manera, que es poca su participación.

Dentro de este orden de ideas, cabe considerar, que muchos padres, representantes o responsables desconocen totalmente la responsabilidad legal que tienen en materia educativa con respecto a sus hijos. De modo que creen que los docentes son los únicos encargados de la enseñanza de los niños y adolescentes, ignorando por completo que ellos están en la obligación de velar por la educación eficaz de sus hijos, y por ende, deben hacer un seguimiento continuo de las actividades planificadas en el sistema educativo y de las asignaciones que los docentes envíen a los alumnos, y tratar de involucrarse en esas actividades, de manera que los niños y adolescentes se sientan motivados a realizarlas, a fin de que haya una supervisión de parte del padre, la madre, representantes o responsables en la ejecución de las mismas.

En relación a la problemática expuesta, los basamentos legales y constitucionales que sustentan la educación venezolana están orientados a estimular la participación del padre, la madre, representantes o responsables en el ámbito educativo de los niños y adolescentes, por lo que se refiere, dicha participación funge como factor primordial para el desarrollo integral de éstos. Es por eso, que se hace necesario impulsar verdaderos mecanismos que mejoren la deficiencia de atención del padre, la madre, representantes o responsables del estudiante, y con ello, a ser partícipes activos en su proceso formativo.

### **Formulación del Problema**

Planteada la situación antes señalada, ¿Conocen los padres y representantes la responsabilidad que tienen en materia educativa?

## **Justificación e Importancia**

La motivación fundamental que me llevo a investigar y analizar la responsabilidad del padre, la madre, representantes y responsables en materia educativa, fue impulsar estrategias que ayuden y garanticen la participación activa de éstos en el proceso de aprendizaje de los niños y adolescentes, sobre todo, y no menos importante, que tengan el conocimiento acerca de las bases constitucionales y legales sobre las cuales recae tal responsabilidad; tomando en cuenta que la familia es el primer grupo donde el ser humano se forma, es el más importante en la vida del hombre, en ella nace y se desarrolla durante los primeros años de vida, puesto que la influencia en todos los aspectos es innegable, de manera, que cada hombre o mujer, al formar una familia transmiten a sus hijos los modos de actuar con los objetos, formas de relación con las personas, valores, normas de comportamiento social, que reflejan mucho de lo que ellos mismos, en su temprana niñez y durante toda la vida, aprendieron e hicieron suyos en sus respectivas familias. Así se crea un ciclo que se repite constantemente.

En base a esto, ¿Qué sucedería si el padre, la madre, representantes o responsables de los niños y adolescentes no tuvieran el conocimiento e información adecuada y correcta sobre la responsabilidad que tienen en materia educativa con respecto a sus hijos?, de allí radica la importancia de este tema, y por ende, es necesario acotar que la relación entre la familia e institutos educativos es trascendental en el desarrollo integral del niño y adolescente. Por tal motivo, los padres deben conocer las obligaciones establecidas en nuestro ordenamiento jurídico que garantizan los derechos de sus hijos; haciendo énfasis que dicha responsabilidad influirá positivamente en el crecimiento del niño y adolescente, en consecuencia a medida

que vayan creciendo, tendrán un enfoque adecuado de la vida y podrán desenvolverse correctamente.

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

ANALIZAR LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES EN MATERIA EDUCATIVA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

### **Objetivos Específicos**

- 1) ENUMERAR LOS FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES EN MATERIA EDUCATIVA.
  
- 2) ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 54 (OBLIGACIÓN DEL PADRE, LA MADRE, REPRESENTANTES O RESPONSABLES EN MATERIA EDUCATIVA).
  
- 3) SUGERIR ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, REPRESENTANTES O RESPONSABLES EN MATERIA EDUCATIVA.

## **LIMITACIONES DEL ESTUDIO**

Los límites que tuve en el presente trabajo fue la poca disponibilidad del internet, debido a la fallas eléctricas, impidiéndome así poder investigar ampliamente.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

Al investigar estudios relacionados con el tema mencionado, se encuentran determinados trabajos, los cuales ayudan a estabilizar la investigación con argumentos sólidos. Estas referencias constituyen el aporte de otros investigadores, que contribuyen con el aporte teórico – metodológico de la investigación. Siguiendo este orden de ideas, plantea Arias Fidias (2006), que los antecedentes se refieren a los estudios previos, los cuales guardan vinculación con el trabajo a estudiar, es decir, estos reflejan los avances y el estado actual del conocimiento de un área determinada y sirven de modelo para futuras investigaciones. A continuación se muestran trabajos de investigación referidos al tema de estudio, de modo que sustentan la necesidad de respuestas para el soporte jurídico. En tal sentido, se menciona:

En **Primer lugar:** Contreras (2011) presentó ante la Universidad del Zulia un trabajo denominado: “PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN EL DESEMPEÑO ESCOLAR DE LOS HIJOS”, para optar al grado de Magister en Orientación mención Educación. Tuvo como objetivo determinar la participación de los padres en el desempeño escolar de los hijos en la escuela Santa Filomena, municipio Seboruco del Estado Táchira.

En su investigación se evidencia la estrecha relación con el presente estudio, en el sentido que revela que una adecuada participación de los padres implica

comprometerse, informarse, colaborar, estar atento y dispuesto a prestar apoyo en todo aquello que contribuya al éxito de la labor educativa de la formación de sus hijos. Además, hace énfasis, que no solo al tener una estrecha relación de padres en el ámbito educativo de sus hijos, hará de éstos que su rendimiento sea más satisfactorio, sino que mejoran los aspectos sociales y personales que involucran su desempeño escolar, incluyendo actitudes positivas en su espacio educativo. De esta manera, aporta información de suma importancia, por cuanto plantea determinadas formas en las cuales los padres y representantes pueden inmiscuirse en el ámbito educativo de sus representados.

En **Segundo lugar:** Rodríguez (2011) presentó ante la Universidad Experimental Rómulo Gallegos una investigación titulada: “PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA FAMILIA EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LA ESCUELA BÁSICA NACIONAL TURMERO”, para optar al grado de Magister en Educación mención Orientación. Su objetivo fue determinar la deficiencia de participación de los padres en el ámbito educativo de sus hijos. Fue desarrollado bajo la modalidad de proyecto factible, de una investigación de campo. Con lo que respecta, al tema de estudio, se relaciona en cuanto a que la participación de la familia no se cumple actualmente, en otras palabras, no están informados acerca de las planificaciones y programas de estudio para el desarrollo de aprendizaje de sus hijos. Con base a esto, aporta información valiosa al presente trabajo de grado, en relación a la participación activa que deben tener los padres y representantes en el ámbito educativo de sus hijos, mencionando estrategias factibles para mejorar dicha participación y a la vez implementar formas en las cuales los padres y representantes puedan estar informados de los planes

educativos a desarrollar, y así haya una mejora en el desarrollo de las actividades y aprendizaje de los niños y adolescentes.

En **Tercer lugar:** Ramírez (2013) presentó ante la Universidad Experimental de Guayana un trabajo titulado: “INTEGRACIÓN DE PADRES Y REPRESENTANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA BÁSICA VILLA COLOMBIA”, para optar al grado de Licenciada en Educación Integral. El objetivo general de esta investigación fue describir la integración de los padres y representantes en dicha escuela. Debido a esto, la relación que tiene el trabajo del investigador con el presente estudio, se debe a los métodos que se han de emplear para mejorar la comunicación para que las actividades escolares sean más efectivas, y por consiguiente, haya una participación activa y eficaz en el desarrollo de aprendizaje de los hijos.

En referencia a lo antes expuesto, aporta información necesaria para el presente estudio de investigación, por cuanto se evidencia la importancia de la participación de los padres y representantes en la educación de sus hijos, haciendo énfasis en que se deben promover los programas que tienen los institutos educativos para que los padres, representantes o responsables estén informados y se integren en dichos programas, y de tal manera, haya un visión positiva de que si se trabaja en equipo (padres y representantes, docentes e institutos educativos) el proceso educativo será más eficiente, eficaz y coherente, ya que, adquiriendo responsabilidades compartidas, el aprendizaje será significativo y el estudiante, como interés fundamental, se verá beneficiado en gran manera.

## **BASES TEÓRICAS**

Evidentemente, las bases teóricas de una investigación se refieren al desarrollo de los aspectos generales del tema, comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado, en otras palabras, corresponden con la definición, extensión, delimitación y comprensión del tema objeto de estudio. Con relación, Hurtado (2010; p.23) sostiene que las bases teóricas son referidas al:

Fruto de la indagación, la recopilación y la reflexión del investigador, que se expresa como un desarrollo organizado e integrado de ideas, conceptos, datos contextuales, teorías, antecedentes, aspectos legales, aspectos historiográficos y soportes epistémicos que permiten sustentar la investigación y comprender la perspectiva desde la cual se interpretan los resultados.

En este sentido, y en función a garantizar la comprensión del presente trabajo de grado, precisa del desarrollo de nociones básicas y relevantes sobre el tema en cuestión, describiendo como punto de partida los siguientes aspectos:

Para **Teresa del Carmen Contreras (2011)**, en su trabajo de grado titulado **“Participación de los padres en el desempeño escolar de los hijos”**, para optar al título de Magister Scientiarum en Orientación Mención: Educación (publicado en la Universidad del Zulia, Maracaibo - Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, noviembre 2011) señala lo siguiente:

“La participación de los padres, representantes o responsables no puede estar limitada sólo a enviar a sus hijos a los institutos educativos y proporcionarle los útiles escolares que requieren. De modo, que en los planes y programas, ofrece un intercambio rico en oportunidades de intercambio entre los involucrados en el proceso educativo: padres de familia, alumnos, profesores y directivos”

La misma autora plantea que los institutos educativos son espacios donde los padres deberían participar activamente, y así enriquecer fortaleciéndose, no sólo en el cumplimiento de los objetivos educativos, sino en el establecimiento de una organización dinámica cuyos miembros se integren para alcanzar las metas compartidas, bajo principios de responsabilidad, solidaridad y cooperación.

Ahora bien, es necesario saber ¿en qué consiste la participación del padre, la madre, representantes o responsables en el ámbito educativo de sus hijos? La participación la define Ruíz (2007) como “un proceso de involucramiento de personas y grupos en cuanto a sujetos y actores en las decisiones y acciones que los afectan a ellos en su entorno” (p.11) desde este criterio conceptual, la participación implica una labor conjunta en pro de objetivos comunes.

Por su parte Costa y Torrubia (2009) indican “participar significa tener parte en algo, compartir, colaborar, intervenir, cooperar...” (p.49). En esa perspectiva, la participación se concreta en la generalización de sinergias que potencian la disposición de las personas, en este caso, para involucrarse activamente en todo lo relacionado con la educación de los hijos.

Tomando en cuenta los aspectos conceptuales antes expuestos, en la participación juega un papel muy importante las expectativas que el padre, la madre, representantes o responsables tienen respecto a la educación de sus hijos, debido a que dichas expectativas son un elemento determinante en el desempeño escolar de los alumnos. Es decir, la alta expectativa de los padres y representantes es un factor esencial y en directa relación con el rendimiento académico de los alumnos, lo mismo se podría

mencionar a la inversa, decir, la baja expectativa de los padres puede iniciar en un resultado menor en el desarrollo de aprendizaje de sus hijos.

A raíz de esto, es conveniente destacar lo establecido en Ley de Educación de nuestro ordenamiento jurídico venezolano, en su artículo 17, lo cual dispone: Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. La familia, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes.

Por consiguiente, la familia es el grupo social más importante en la vida de los seres humanos, entre otras razones porque en ella se inicia la formación de los individuos. Las actividades y relaciones familiares forman en las nuevas generaciones las primeras cualidades de personalidad y brindan los conocimientos que representan la base y condición para la asimilación del resto de aprendizajes y de relaciones sociales. Por tanto, la familia cumple una función educativa fundamental, ya que desde muy temprano influye en el desarrollo social, físico, intelectual y moral de los niños, niñas y adolescentes. El concepto de corresponsabilidad nace de la unificación entre responsabilidad y cooperación, entendiendo el primero como el cumplir con el deber de asumir las consecuencias de los actos, en este caso el hecho de asumir la responsabilidad de la educación de los hijos.

En el mismo orden de ideas, desde el ámbito psicosocial, Patera y Martínez, citados por Rodríguez y Jiménez (2013) definen el concepto de corresponsabilidad parental, por medio de tres componentes: a) compromiso, es decir, tiempo con interacción cara a cara con el niño y adolescente; b) accesibilidad, estar física y psicológicamente presente para atender a las necesidades del niño y adolescente; y c) responsabilidad, asumir las tareas de cuidado y bienestar día a día. Por tal motivo, se requieren de

todos estos componentes para el ejercicio de la corresponsabilidad de los padres frente a la formación de los niños, niñas y adolescentes. Al pretender hacer una diferenciación de estos dos términos es necesario resaltar que el criar implica tanto informar como formar, esto va más allá de la educación tradicional en la cual solo se aprende y repite, sino que se forman actitudes y valores en los niños y adolescentes.

En consecuencia, la responsabilidad del padre, la madre, representantes o responsables en los procesos educativos implica opinar, proponer, tomar decisiones, ejecutar acciones y disentir en los procesos de gestión escolar, aprendizaje y desarrollo. Por lo cual, es necesario impulsar prácticas sociales basadas en el entendimiento y la cooperación que hagan posible el trabajo conjunto, planificado y organizado entre los institutos educativos y los padres, representantes o responsables para ofrecer a los niños y adolescentes las mejores condiciones escolares posibles, para su adecuado desarrollo personal, académico y social.

En relación a lo que se ha venido exponiendo anteriormente, González (2009), en su investigación titulada “Participación de la Comunidad, el Hogar y la Escuela en la formación integral del Educando”, se trazó el objetivo de determinar la participación que tienen los padres y los docentes en la formación de los niños. En tal sentido, aplicó cuestionarios de preguntas a los padres, representantes y docentes de la Escuela Básica “Idelfonso Vásquez”, ubicada en Maracaibo Edo Zulia. A través del análisis a las informaciones recopiladas, se concluyó la no existencia de coordinación de esfuerzos entre padres y docentes en cuanto al aspecto formativo del niño y adolescente, puesto que cada uno cumple con su rol en sus respectivos ambientes, sin involucrarse en acciones conjuntas que lo favorezcan mutuamente para mejorar el desempeño de los alumnos. Así mismo los miembros de la comunidad local no tienen conocimiento de la influencia que tienen los padres y representantes en la formación integral del niño, ni tampoco de cómo ellos pueden participar en la educación de los mismos, pues consideran que esta es una labor que compete sólo a la escuela.

El aspecto interesante del anterior antecedente para el presente estudio, es que refleja que la desintegración Escuela- Familia y comunidad está muy relacionada con la percepción individualista y aislada que cada grupo maneja en cuanto a la educación de los niños y adolescentes, lo cual imposibilita la integración efectiva para fortalecer el desarrollo integral del educando. Ello constituye un punto de referencia a la hora de analizar la participación que tienen los padres y representantes en el desempeño escolar de sus hijos.

Por otro lado, Silva (2009), en su investigación titulada (Participación de padres y representantes en materia educativa, en el colegio Miguel Antonio Caro), se trazó como objetivo analizar la actitud de los padres y representantes hacia la participación e integración con la escuela. Para tal efecto ejecutó un estudio de campo descriptivo, en el cual aplicó una encuesta a padres y representantes del colegio, en el cual se concluyó que existe una actitud medianamente favorable de los mismos hacia la escuela y si bien demuestran interés en colaborar económicamente para solucionar los problemas de la misma, no les gusta involucrarse ni participar en las acciones educativas desarrolladas en el aula, de modo que muchas actitudes son negativas, por cuanto los padres y representantes se excusan al decir: “ tengo mucho trabajo y no me da tiempo de asistir al colegio”. Este antecedente es muy importante, ya que refleja el desinterés de los padres y representantes en cuanto a su participación en el ámbito educativo, en es decir, el compartir e involucrarse educativamente con sus hijos; y en vista de ello, es necesario que los docentes desarrollen estrategias de participación para despertar el interés de los padres y representantes en la labor educativa de la institución y de esta manera incorporarlos en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

Otro estudio pertinente fue el rol de los padres en el proceso educativo abordado por Nieto (2003), en su estudio, cuyo objetivo fue promover estrategias de participación

de los padres y representantes en el proceso educativo de los escolares de la I y II Etapa de la Escuela Básica “Br. Apolinio Rosales” de Bailadores, Edo Mérida. La investigación se enmarcó en la modalidad de Proyecto Factible apoyado en un trabajo de campo, en el cual se les realizó un cuestionario con la escala Likert a los padres y representantes con la finalidad de obtener información sobre la participación de los padres y representantes en el proceso educativo. Finalmente, se concluyó la necesidad de proponer estrategias de acción que contribuyan a facilitar la participación de los padres y representantes en el proceso educativo. Nuevamente se resalta en este antecedente la necesidad de una relación estrecha entre los docentes y padres como vía para fomentar la vinculación de estos últimos en los procesos educativos desarrollados por sus hijos, lo cual constituye un elemento clave en el presente trabajo, pues en el mismo se parte del planteamiento de que la familia es un ente básico en la formación de sus hijos.

Como se ha indicado anteriormente, la participación de los padres en el desempeño educativo, implica el involucramiento con los hijos y con los institutos educativos en función de alcanzar objetivos comunes relacionados con la formación integral de los estudiantes. Desde esa perspectiva, se describe a continuación los diferentes niveles de participación de los padres, tomando como sustento teórico los niveles propuestos por Vásquez (2009) y complementando con los aportes de otros teóricos especialistas en la materia:

**Nivel informativo:** Constituye el nivel mínimo de participación de los padres y representantes, limitada a recibir las informaciones ofrecidas por la institución respecto al funcionamiento institucional por el docente en cuanto al desenvolvimiento del niño o adolescente y, por este último en relación a las informaciones que la institución o docente le hace llegar a través de él, pero sin involucrarse para participar de manera cooperativa con algunos de ellos a fin de contribuir al mejoramiento del

desempeño escolar del niño y adolescente. Así por ejemplo, un padre cuya participación se limita al nivel informativo, recibe las informaciones sobre el proyecto del plantel, el proyecto de aula, el reglamento de la institución, u otro, pero no opina, ni se involucra con el cumplimiento de los mismos; igualmente sucede con respecto al desempeño escolar de los hijos, recibe las informaciones del docente, sin tomar acciones que contribuyan a enriquecer el trabajo pedagógico que éste realiza y a fortalecer el desenvolvimiento de sus hijos en la actividad educativa. Estos padres circunscriben su participación a ser receptores de información.

**Nivel colaborativo:** La participación a nivel colaborativo de los padres implica dos aspectos sustanciales, el primero referido a la cooperación y ayuda con los institutos educativos en todas aquellas actividades que le sean solicitadas (eventos escolares, reparaciones, equipamiento, apoyo a la labor pedagógica, entre otros); en segundo, la cooperación que los padres desde el hogar desarrollan para contribuir con el adecuado desempeño escolar de sus hijos. Ambos aspectos involucran diferentes formas de participación de los padres relacionadas con el desempeño escolar de los niños y adolescentes. La colaboración con la escuela y liceo está vinculada con la participación activa de los padres en el funcionamiento institucional, en las organizaciones existentes en mencionados institutos educativos. Una de las organizaciones más importantes la constituye la asociación de padres y representantes cuyos integrantes directivos en conjunto con la asamblea participa en la gestión de la escolar.

En este ámbito Ruiz (2007) distingue dos componentes de participación de los padres: en la gestión pedagógica y en la gestión administrativa. La gestión pedagógica aborda aspectos cruciales para la vida escolar, entre los que se encuentran:

- Participación de los padres en la elaboración del proyecto educativo integral comunitario (PEIC). Este es un proyecto que debe tener todo instituto educativo y es un instrumento de planificación que contiene los elementos de la propuesta educativa de la escuela o liceo y que unifica las actividades de los distintos elementos de la comunidad educativa.
- Participación de los padres en la elaboración del reglamento que regula la convivencia en cada instituto educativo.

La gestión administrativa integra una serie de actividades que hacen posible el funcionamiento de la institución. En este sentido, los padres organizados han de participar en la toma de decisiones financieras y en la planificación del uso de la infraestructura y el mobiliario escolar. Asimismo, la colaboración con el trabajo de aula, se lleva a efecto en diversas formas. Los padres y representantes pueden participar con la actividad académica desarrollada por los docentes con los estudiantes. Algunos no podrán colaborar de manera directa con actividades que requieran periodos prolongados de participación, lo cual no evita que puedan hacerlo en otras de manera coordinado con el docente. Algunas de las actividades en las que los padres pueden participar y que no requieren mucho tiempo al año son: elaboración de material didáctico (el padre lo puede elaborar en el hogar y luego llevarlo a la escuela o liceo); sesiones de lectura de diferentes textos en el salón de clases; ofrecer explicaciones a los estudiantes sobre experiencias laborales, en los cuales se retoman temas de apoyo a los conocimientos escolares manejados por los mismos padres de familia; participación en el huerto escolar: regando, plantando o cosechando; organizaciones de algún coro o danza u otra actividad complementaria de trabajo de aula, entre otras que el ingenio o imaginación de los padres puedan llevar a la práctica en su colaboración con la labor educativa.

Al participar activamente en una o varias de las actividades antes mencionadas, los padres y representantes, al mismo tiempo que contribuyen con la calidad de los procesos educativos desarrollados por el docente, también fortalecen el desempeño escolar de sus hijos y de los otros estudiantes, al ampliar sus saberes respecto a la labor de enseñanza - aprendizaje dentro del aula. Igualmente, la participación de los padres y representantes en las actividades extraescolares, constituye un aspecto importante en el fortalecimiento del desempeño educativo de los niños y adolescentes, por cuanto les indicará el interés que estos tienen hacia la escuela o liceo y en colaborar para enriquecer o ayudar a que las actividades educativas se desarrollen eficazmente. Es oportuno acotar que las actividades escolares son aquellas que se desarrollan fuera del aula como complemento a la formación educativa ofrecida a los estudiantes.

Es importante también hacer referencia a la participación de los padres a las reuniones que son convocadas por los institutos educativos o el docente. En este sentido, Ruiz (2007) asegura “los profesores observan y miden en la asistencia y participación de los padres, representantes o responsables el interés que tienen estos por la educación de sus hijos” (p. 15). No basta que los padres y representantes asistan a las reuniones, es necesario que participen activamente en las mismas de manera que su involucramiento sea efectivo. Cuanto más participen en las reuniones, mejor será el mensaje que estarán enviando a los docentes, demostrando su fuerza como padres y representantes de los estudiantes. Además, una activa participación indicará al personal docente y directivo que los mismos siguen de cerca lo que pasa con la educación de los hijos, para lo bueno y para lo malo, y que les aplaudirán o denunciarán, según su comportamiento. Según el autor citado, participar activamente en las reuniones implica: escuchar atentamente lo que dice el docente o director, preguntar en caso de que haya dudas; solicitar información sobre materias, tarea; solicitar explicaciones acerca de la vida institucional; proponer sugerencias para el

mejoramiento de la calidad de la educación o del trabajo en el aula. En definitiva, si la escuela o liceo no lo hace, los padres deben propiciar que las reuniones de padres y representantes, bien sea de aula o la asamblea, se conviertan en un auténtico intercambio de información que se traduzca en propuestas para optimizar cada día el proceso educacional. De la misma forma, los padres, representantes o responsables con una adecuada participación en el desempeño escolar de los niños y adolescentes, están en permanente comunicación con el docente, no sólo para estar oportunamente informados de la actuación académica, personal y social de sus hijos en el ambiente escolar, sino para coordinar junto con el docente las acciones a seguir en caso que el desempeño escolar no sea el esperado.

Sumado a lo anterior, la colaboración con el desenvolvimiento educativo del niño y adolescente, es una de las formas de participación más importantes en relación con el desempeño educativo de los estudiantes, e involucra todas aquellas acciones que los padres ponen en práctica desde el hogar dirigidas a optimizar el desempeño escolar de sus hijos. Los docentes esperan que los padres ofrezcan en el hogar las condiciones y el ambiente necesario para que el niño y adolescente pueda estudiar y cumplir con sus deberes escolares, poniendo en práctica una disciplina y establecimiento de normas que los ayuden a ser responsables, organizados y cumplidos.

Las normas constituyen un instrumento ideal para la formación de hábitos de estudio y de valores como la constancia, responsabilidad y perseverancia, tan importantes en el desempeño educativo de los niños y adolescentes. Las mismas, son resaltadas por el Departamento de Formación y Capacitación (2011) de Perú cuando señala:

“El asumir el reto de brindar a sus hijos hábitos y herramientas para que el estudio sea una parte cotidiana y constante en sus vidas es una empresa desafiante y de mucha dedicación y perseverancia. Es verdaderamente, un regalo de un gran valor

formativo y humano que también fortalecerá el intercambio entre padres e hijos (p.1)”.

De acuerdo con lo anterior, el rol del padre, la madre, representantes o responsables al fomentar hábitos relacionados con la vida escolar de los niños y adolescentes, a través del establecimiento de normas favorece, tanto el desempeño educativo presente y futuro, como las relaciones entre padres e hijos. Entre algunas de las normas que los padres han de fijar con sus hijos están las relacionadas con (Von Borstel, 2008): Establecer un horario regular para estudiar, ausencia de televisión mientras hace la tarea o estudia y fijar el límite en cuanto a la ayuda de los padres en las tareas. En esto último, es necesario dejar claro a los hijos que nunca se hará las tareas o trabajos por ellos, pero que siempre se estará dispuesto para ayudar, orientar o contestar cualquier pregunta o inquietud que ellos tengan respecto a sus deberes escolares.

Es preciso reiterar que el apoyo brindado por los padres y representantes hacia hijos en las tareas y trabajos escolares, no deben convertirse en una acción que quite la responsabilidad a los hijos. La participación de los padres en tal sentido ha de estar orientada hacia dos aspectos sustanciales; ofrecer un ambiente propicio para la realización de los deberes, es decir, un lugar de la casa, libre de distracciones, que tenga buena ventilación e iluminación; y ayudar a los hijos a prever los materiales que requieren para la realización de sus actividades, de manera que cuenten con los útiles al momento de ejecutarlas.

Conviene también, resaltar que existen hogares donde los padres son analfabetos o tienen poco nivel de estudios. Sus conocimientos no les permiten ayudar a sus hijos por no entender nada de las actividades que le son asignadas, no obstante esto no debe constituirse en una excusa para no brindarles apoyo; en tal sentido, Peñaranda (2007) sugiere a estos padres, prestándoles apoyo haciéndoles saber que están disponibles, recordándoles las normas, ofreciéndoles el ambiente más adecuado y

disponible y demostrándoles interés en lo que hacen. La presencia de los padres y representantes constituye el mejor aliciente para los hijos cuando desarrollan sus deberes.

Otro aspecto a considerar en el nivel colaborativo de participación de los padres cual desempeño educativo de los niños y adolescentes es el referido a los procesos motivacionales que les brindan, para estimularlos positivamente hacia el estudio y la escuela o liceo. Para conseguir que los hijos estén motivados hacia el estudio con todas sus implicaciones, es necesario que en el hogar (al igual que en los institutos educativos) se despierte su atención creando en ellos un genuino interés, estimulando su deseo de conseguir los resultados previstos y cultivando el gusto por los trabajos escolares (Ramos, 2009).

El mismo autor, reitera que la motivación es una de las condiciones generales más poderosas, no solo que lo que se aprenderá, sino de la proporción del aprendizaje; aspecto aún más importante si se toma en cuenta que el proceso de aprender como actividad personal, reflexiva y sistemática, exige de los estudiantes tres condiciones básicas: (a) atención y esfuerzo sobre áreas nuevas de observación, de estudio y de actividad; (b) autodisciplina con el sacrificio de otros placeres y satisfacciones inmediatas, para realizar los estudios y cumplir las tareas exigidas; (c) perseverancia en los estudios y en los trabajos escolares hasta adquirir el dominio de la materia de estudio; de modo que sea de utilidad real para la vida.

En el ambiente familiar, los padres pueden ser fuente de motivación para los hijos en el desempeño educativo a través de diferentes actuaciones, como las señaladas a continuación:

- **Proporcionar refuerzos positivos:** Los padres pueden en este sentido, por ejemplo, alabar el trabajo del niño y adolescente, reconociendo su esfuerzo; colocar el trabajo de arte, matemática u otro, en el refrigerador o en un lugar especial de la casa; compartir con los otros miembros de la familia los logros obtenidos por el niño o adolescente en determinada disciplina o materia educativa; felicitarlo al obtener buenas calificaciones en una prueba o trabajo.

- **Reconocer y celebrar el esfuerzo, más que el resultado final:** El interés y dedicación que pone a una tarea así no le quede perfecta, es mucho más importante que la calificación que se obtiene. Al respecto Marulanda (2006) indica: “cuando nos centramos y sólo aplaudimos las buenas calificaciones, los niños y adolescentes que no sobresalen en las áreas académicas no tienen oportunidades para sentirse triunfadores” (p. 287).

- **Nunca se debe humillar a un niño o adolescente) por sus fracasos académicos (Ni permitir que otros familiares lo hagan):** Esto no los anima, ni motiva a mejorar, sino que los precipita a fracasar. En estas situaciones los padres y representantes deben conversar con sus hijos para ayudarles a descubrir las razones de su fracaso académico y la solución para superarlo. Posteriormente, los padres y representantes deben observar todo progreso por mínimo que sea, y ser generosos en elogios. Prestar atención a los logros obtenidos, estimulando a sus hijos a continuar, es la manera más eficiente de motivarlos en el camino de superar sus dificultades académicas.

- **Reconocer las fortalezas y debilidades:** Es importante que los padres y representantes ayuden a sus hijos a “entender y aceptar que no todos tenemos las mismas habilidades, pero sí que todos tenemos un gran potencial”. El reconocimiento de las fortalezas y debilidades les permitirá desarrollar la capacidad para superar sus

limitaciones. En estrecha vinculación con lo anterior, los padres y representantes han de estar conscientes que cuando sus hijos ingresan al ambiente escolar, entran en un mundo nuevo que representa para ellos retos, emociones, actividades innovadoras, conocimientos novedosos, pero también dificultades, algunas veces fracasos o frustraciones. Requieren por lo tanto conseguir en el hogar quien los escuche en sus dudas e inquietudes, y son los padres, representantes o responsables los llamados a satisfacer estas necesidades mediante su participación comunicacional con ellos. El desempeño escolar de los hijos se fortalece cuando los padres y representantes desarrollan una adecuada y creciente comunicación con ellos, con auténtico interés por escucharlos, entendiendo sus puntos de vista y orientarlos en las dificultades que se les presenten en su desenvolvimiento educativo.

**Nivel consultivo:** Para que los padres tengan participación en este nivel, es necesario que los institutos educativos ofrezcan consultas amplias e informadas sobre diversos temas relacionados con la educación de los niños y adolescentes. Ello puede implementarse a través de los departamentos de orientación o de los centros de padres y representantes organizados en las instituciones.

En relación con la temática del estudio (responsabilidad de los padres y representantes en el ámbito educativo), la participación en este nivel implica que, al presentarse una dificultad con el desenvolvimiento bien sea académico, social o personal de los niños y adolescentes que no pueden ser resueltas por los padres y representantes, es necesario que estos busquen ayuda a través de consultas a profesionales expertos en el área. Lo ideal es que la escuela o liceo ofrezca este servicio pero si no lo hay debe buscarlos en ambientes extra escolares.

Los padres también pueden a través de su participación activa en la asociación de los padres y representantes de la escuela o liceo, organizarse para desarrollar acciones

con la participación de profesionales invitados, a fin de encontrar espacios consultivos donde puedan despejar sus inquietudes, encontrar respuestas, a sus interrogantes, recibir orientación e información que le ayude en la solución de problemas relacionados con el desenvolvimiento educativo del niño o adolescente, en fin a enriquecer y hacer efectiva su participación en el desempeño escolar de sus hijos.

**Nivel resolutivo:** Este nivel es considerado como el más efectivo en el marco de una real participación de padres, representantes o responsables. Involucra una incorporación efectiva en la organización educativa como derecho a voz y voto en la sustancia máxima de toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional, o en asumir responsabilidades directas en la gestión administrativa o pedagógica. Por ejemplo, los padres y representantes que participan directamente a través de comisiones o equipos de trabajo, en la elaboración y puesta en práctica de proyectos o programas que impulsen estrategias innovadoras dirigidas a mejorar las acciones educativas.

También, en este nivel se encuentran los padres, representantes o responsables que se comprometen individual y colectivamente a la solución de problemas que afectan a la institución y que estén afectando el desempeño escolar de sus hijos. Por ejemplo, las condiciones ambientales del aula, el ofrecimiento de recursos pedagógicos, restructuración de instalaciones deportivas, entre otros.

**Nivel contralor:** La participación de los padres, representantes p responsables en este nivel vinculado con el rol de supervisor significa “misión sobre” también entendida como “la función que se traduce en acciones o cursos de acciones dirigidas a guiar, enseñar a personas o grupos de personas con miras al logro de los mejores resultados”. Extrapolando estas definiciones a la participación de los padres y representantes, con el nivel contralor, la misma comprende el conjunto de acciones realizadas por ellos dirigidas a obtener una visión sobre la institución educativa y sus

hijos con miras a lograr el desempeño escolar en estos últimos en función de los objetos educacionales propuestos.

La participación a nivel contralor de la actividad educativa en la escuela o liceo, implica estar atentos al cumplimiento del proyecto educativo y de la gestión del plantel y más vinculado con el desempeño escolar de los niños y adolescentes, estar atentos al desarrollo de las actividades de aula, el cumplimiento del trabajo docente, las condiciones físicas y ambientales en las que se llevan a efecto las actividades de enseñanza - aprendizaje, así como de las relaciones que el docente establece con los estudiantes.

Indefectiblemente, esta participación de los padres, representantes o responsables amerita que el personal de la institución educativa (docente y directivos) dejen de percibirla como una amenaza, y la acojan como una fuente válida a través de la cual se pueden desprender opiniones, sugerencias y acciones que contribuyan al mejoramiento y enriquecimiento del servicio educativo ofrecido a los estudiantes.

Por otra parte, en el hogar los padres deben controlar el desenvolvimiento escolar de los niños y adolescentes. Esta participación les permite conocer con precisión, el cumplimiento de las responsabilidades escolares por parte de sus hijos, las dificultades que se les presenten, los éxitos o fracasos y generan el tiempo las acciones correctivas en caso de ser necesarios.

En esa participación controladora, los padres deben cuidar que la misma se convierta en una acción fiscalizadora. Supervisar cómo va el desempeño escolar de sus hijos ha de ser un proceso de observación e intervención para ayudarlos, apoyarlos y estimularlos en el cumplimiento de sus responsabilidades. De esta manera, ellos percibirán la participación de los padres y representantes como un proceso de ayuda para reafirmar comportamientos positivos que contribuyan a su éxito educativo.

Diversos autores, entre ellos Villalobos (2009), Sanabria (2009) y Von Borstel (2008) indican que este rol de los padres, representantes o responsables los debe encauzarse hacia decisiones relacionadas con:

- **Supervisión de las actividades escolares:** esto implica revisar las actividades diariamente que les son asignadas a los niños y adolescentes, de manera que haya un seguimiento continuo de las mismas, y a su vez un debido control que permita a los padres y representantes estar informados del plan de estudio de sus hijos.
- **Supervisión en el cumplimiento de normas:** los padre y representantes deben estar atentos que sus hijos realicen sus actividades en el horario establecido para ello; que cumplan las reglas en cuanto a: no ver televisión mientras están realizando las asignaciones, organicen el material de trabajo para realizar dichas actividades y sobre todo, de que estén concentrados al momento de estudiar.
- **Supervisión del progreso en el instituto educativo:** si bien los informes y las notas son una indicación de cómo se están desempeñando los niños y adolescentes en la escuela o liceo, es importante que los padres y representantes indaguen acerca de qué sucede en el instituto educativo comunicándose con el docente. De esta manera podrán enfrentar algún problema, si lo hay, antes que se convierta en una situación más seria.
- **Rendimiento en las asignaturas:** los padres y representantes deben averiguar con el docente acerca del rendimiento académico de sus hijos en las diferentes asignaturas. Asimismo, averiguar con los niños o adolescentes las materias que les gustan y las que no. Indagar qué es lo que parece difícil en una clase y buscar las formas de ayudarlos a resolver las dificultades.

- **Supervisión de las relaciones en el colegio o liceo:** en su rol de supervisor, el padre, la madre, representantes o responsables, deben estar atentos si sus hijos se relacionan eficazmente con sus compañeros de clase, si se integra al trabajo en grupo sin dificultad, estar también atentos de quienes son sus amigos más asiduos.

Otro punto importante a destacar es la supervisión de los padres, representantes o responsables en cuanto a higiene, aseo, pulcritud de los hijos, es decir, de higiene personal, en este caso, para asistir a la escuela o liceo, a efectos de que en el niño (a) y adolescente existan los hábitos de higiene y con ello se aplique la prevención, evitando enfermedades e infecciones ocasionadas por agentes patógenos.

**Nivel educativo:** de los padres, representantes o responsables pudiera también repercutir en la calidad de su participación para brindar procesos de ayuda a sus hijos en su desempeño educativo; según Bello (2004) los padres y representantes con niveles educativos más altos tienden a influir en la lectura en los niños, discutir con ellos temas de interés intelectual y escuchar sus opiniones, lo cual favorece un clima cultural, valorativo y educativo, que permite a los niños y adolescentes un desempeño más afectivo a las demandas de los institutos educativos. Por otra parte estudios reportados por Ortega (2004) indican que los padres con bajos niveles académicos tienen menor presencia en variable aceptación y recurren más al castigo para orientar el comportamiento de sus hijos en el desempeño escolar.

En cuanto a lo antes expuesto, los padres, representantes o responsables, que tengan bajos niveles académicos, no pueden excusarse con ello para desprenderse de la responsabilidad que les concierne en el ámbito educativo de sus hijos, puesto que, dicha responsabilidad es la garante de que los niños y adolescentes tengan un desenvolvimiento productivo y eficaz en su desarrollo de aprendizaje, es decir, que porque el padre, la madre o representante no tenga los conocimientos necesarios para asistir al niño o adolescente, lo va a descuidar en sus estudios, sino que aún más, debe

estar atento a todas sus actividades y preocuparse porque el niño o adolescente asimile la enseñanza que se le imparte en el instituto educativo.

De acuerdo a los niveles mencionados, es importante resaltar que cada uno de ellos, son fundamentales y necesarios para el proceso de enseñanza – aprendizaje de todo niño y adolescente, puesto que va de la mano uno del otro, haciendo el desarrollo educativo más efectivo.

## **BASES LEGALES**

Para una mejor comprensión de la presente investigación, ha sido necesario realizar una revisión de las principales fuentes legales que se tienen para la responsabilidad de los padres y representantes en cuanto a sus hijos en materia educativa, como lo son la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Convención de los Derechos del Niño, Ley Orgánica para la Protección de Niño, Niñas y Adolescentes y Ley Orgánica de Educación (2009).

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**Artículo 102:** La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria.

Aunado a ello, en el **artículo 103** establece el derecho que tiene cada persona “a una educación integral, de calidad permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”. Este señalamiento legal enfatiza dos aspectos de especial importancia para el presente trabajo de investigación, en primer lugar el derecho que tiene el niño,

niña y adolescente a una educación integral, lo cual necesariamente implica su atención formativa desde el punto de vista educativo, intelectual, físico y psicomotor.

Siguiendo este orden de ideas, para el logro de una educación integral del niño y adolescente, es indispensable la vinculación del padre, la madre, representantes o responsables con los institutos educativos, a fin de que la misma sea completada por los docentes o profesores en los procesos formativos que se les brinda. Pues tal, como lo plantea nuestra Constitución:

**Artículo 76** “El padre y la madre tienen el deber compartido e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos” tomando en cuenta lo establecido, para el cumplimiento eficaz de este señalamiento legal, los padres y representantes en el marco de sus funciones como responsables de los niños y adolescentes, deben participar activamente e involucrarse en la educación formal que sus hijos reciben.

Como se evidencia, la Constitución insta a una participación directa de las personas, en este caso (al padre, la madre, representantes o responsables) en la toma de acciones y decisiones en el ámbito social y de las familias, así como cultural y educativo, permitiéndoles inmiscuirse en la vida educativa de sus hijos, siendo participes activos con la finalidad de que haya un mejor desarrollo de enseñanza – aprendizaje para los mismos.

## **CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

El 20 de Noviembre se celebra a nivel mundial el Día Universal del Niño, que cada año nos recuerda la aprobación sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 la cual Venezuela ratificó al año siguiente el 29 de Agosto de 1990. Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños, niñas y adolescentes. Su aplicación es obligatoria para los países que la han ratificado, pero también define las obligaciones

y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

Por consiguiente, el texto de la CDN al que suscriben los Estados está compuesto por un conjunto de normas para la protección de la infancia y los derechos del niño. Esto quiere decir que los Estados que se adhieren a la convención se comprometen a cumplirla. En virtud de ello se comprometen a adecuar su marco normativo a los principios de la CDN y a destinar todos los esfuerzos que sean necesarios para lograr que cada niño goce plenamente de sus derechos.

Con lo que respecta a la presente investigación, es necesario vincular el siguiente artículo, establecido en la Convención de los Derechos del Niño:

### **Responsabilidad de padres y madres**

**Artículo 18. 1** Los Estados partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

De acuerdo al artículo precedente, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que sus padres los eduquen y se preocupen por su adecuado bienestar, y éstos a su vez, tienen la responsabilidad compartida de velar por su crecimiento y desarrollo.

### **LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (LOPNNA)**

**Artículo 4-A Principio de corresponsabilidad** El Estado, las familias y la sociedad son corresponsables en la defensa y garantía de los niños, niñas y adolescentes, por lo

que asegurarán con prioridad absoluta, su protección integral, para lo cual tomarán en cuenta su interés superior, en las decisiones y acciones que les conciernan.

Como se observa anteriormente, el principio de corresponsabilidad refuerza el mandato (deber y derecho) que tienen las familias (entiéndase el padre, la madre, representantes o responsables) de participar en el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes, con miras a defender y garantizar sus derechos. En lo referido a las obligaciones generales de la familia, igualdad de género en la crianza de los niños, niñas y adolescentes, la ley decreta:

**Artículo 5 Obligaciones generales de la familia e igualdad de género en la crianza de los niños, niña y adolescente** La familia es la asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Las relaciones familiares se deben fundamentar en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. En consecuencia, las familias son responsables de forma prioritaria, inmediata e indeclinable, de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías.

El padre y la madre tienen deberes, responsabilidades y derechos compartidos, iguales e irrenunciables de **“criar, formar, educar, custodiar, vigilar, mantener y, asistir material, moral y afectivamente a sus hijos e hijas”**.

Evidentemente, las ideas centrales del artículo precedente guardan relación con la presente investigación, permitiendo resaltar la significatividad que tiene la familia como núcleo de carácter natural y social que contribuye al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, de allí se deriva la responsabilidad compartida de padres y madres en la formación y educación de sus hijos.

## **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (2009)**

**Artículo 17** Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad, tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación. Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes.

Como se aprecia, la L.O.E. (2009) asume y recoge la responsabilidad e importancia de la familia como una institución humana y cuerpo mediato entre el individuo y lo social, destacando la significación de la familia en el proceso de socialización y la interiorización en la formación de sus hijos e hijas de los principios y valores de la sociedad en que se nace.

### **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

**Derechos del Niño:** Son un conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.

**Niño, niña y adolescente:** se entiende por niño o niña, toda persona menor de doce años de edad. Se entiende por adolescente, toda persona con doce años o más y menor de dieciocho años de edad, siendo estos sujetos de pleno derecho.

**Familia:** Es el elemento natural, universal y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Educación:** es la formación práctica y metodológica impartida a individuos en vía de desarrollo y crecimiento.

**Participación:** “Capacidad real, efectiva del individuo o de un grupo de tomar decisiones sobre asuntos que directa o indirectamente afectan sus actividades en la sociedad y, específicamente dentro del ambiente en que se desenvuelve”. (Allan Dale, 1999).

**Responsabilidad:** es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

**Obligación:** vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer algo, establecido por precepto de ley.

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

El desarrollo del contenido de este capítulo tiene como fin explicar los lineamientos y la orientación que llevará la investigación para dar cuenta de su ejecución, ya que, al momento de plantear una investigación científica, es preciso definir los procedimientos metodológicos que sirven para dar respuesta a las interrogantes planteadas en torno al problema de investigación. Según Hurtado (2010: p. 97), el marco metodológico responde a el “*cómo de la investigación*”, que comprende “los métodos, las técnicas, las tácticas, las estrategias y los procedimientos que utilizará el investigador para lograr los objetivos de su estudio”.

Cabe destacar que, Arias (2012, p.18), define el marco metodológico como “el tipo o tipos de investigación, las técnicas y los instrumentos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación”.

En relación al tipo de investigación documental bibliográfico. Cabe señalar que la Universidad Pedagógica Experimental Liberador (UPEL, 2009) define esta investigación en los siguientes términos:

Se entiende por investigación documental, el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor (p.6).

Así mismo, el presente estudio, tiene como fuente principal de información los materiales bibliográficos y documentales relativos a la responsabilidad de los padres y representantes en materia educativa.

Estos materiales estuvieron representados en libros, artículos de páginas web y documentos legales.

### **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

En cuanto al diseño de la investigación, se destaca que el presente trabajo de grado se planifica bajo un diseño Documental-bibliográfico, porque el material empleado para realizar la misma, se ordena, clasifica y se revisa, con el fin de dar respuesta a los objetivos específicos. Del mismo modo, según Balestrini (2006, p.131), “los diseños bibliográficos, los datos se obtienen a partir de la aplicación de las técnicas documentales, en los informes de otras investigaciones donde se recolectaron esos datos, y/o a través de las diversas fuentes documentales”

**Con respecto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos,** Balestrini (2006) indica que se debe:

Señalar y precisar, de manera clara y desde la perspectiva metodológica, cuáles son aquellos métodos instrumentales y técnicas de recolección de información, considerando las particularidades y límites de cada uno de éstos, más apropiados, atendiendo a las interrogantes planteadas en la investigación y a las características del hecho estudiado, que en su conjunto nos permitirán obtener y recopilar los datos que estamos buscando (p. 132).

Por lo que, las técnicas que facilitan el desarrollo del presente trabajo de investigación son: la observación, y análisis de la revisión bibliográfica y documental sobre textos, ordenamiento jurídico y material bibliográfico que contribuirán a la fundamentación de la investigación. Por su parte, los instrumentos son el conjunto de

medios que facilitaron la obtención de datos, del presente trabajo de investigación en ello se emplearon la legislación respectiva, y textos bibliográficos referidos a la materia.

### **FASES METODOLÓGICAS:**

De acuerdo a Sabino (2010), la metodológica de la investigación documental “es el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos “.

En la presente investigación se tomaron en cuenta las siguientes fases de investigación:

**Fase I. ENUMERAR LOS FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES EN MATERIA EDUCATIVA.**

**Fase II. ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 54 (OBLIGACIÓN DEL PADRE, LA MADRE, REPRESENTANTES O RESPONSABLES EN MATERIA EDUCATIVA).**

**Fase III. SUGERIR ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, REPRESENTANTES O RESPONSABLES EN MATERIA EDUCATIVA**

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **RESULTADOS:**

##### **Fase I. ENUMERAR LOS FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES EN MATERIA EDUCATIVA.**

En base al estudio realizado podemos señalar las normas establecidas que indican la responsabilidad de los padres y representantes en materia educativa, tenemos:

**1) La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.**

Capítulo V. De los Derecho Sociales y de las Familias.

Capítulo VI. De los Derechos Culturales y Educativos.

**2) Convención de los Derechos del Niño**

Tiene por objeto proteger los derechos de todos los niños en el mundo. Esto implica que los Estados que han ratificado la Convención están obligados a respetar y asegurar que se respeten todos los derechos que ésta establece en nombre de los niños.

**3) Ley Orgánica para la Protección de Niños Niñas y Adolescentes de fecha 08 de Junio 2015.**

Artículo 4-A Principio de Corresponsabilidad.

Artículo 5 Obligaciones generales de la familia e igualdad de género en la crianza de los niños, niñas y adolescentes.

#### **4) Ley Orgánica de Educación de fecha 15 de Agosto de 2009**

Artículo 17. De las Familias

#### **Fase II. ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 54 (OBLIGACIÓN DEL PADRE, LA MADRE, REPRESENTANTES O RESPONSABLES EN MATERIA EDUCATIVA).**

Desde el momento de la concepción en el vientre de la madre se inicia el proceso de educación de los hijos. Es en el vientre donde se comienza a escuchar los sonidos que están alrededor. La voz de la madre, el padre, demás familiares y un sin número de estímulos que sin duda condicionarán la vida del niño o la niña en la gestación. Es por eso, que en el instante en que es concebido un hijo(a) y el padre y la madre tienen conocimiento de ello, adquieren la responsabilidad de garantizarle una vida plena, es decir, de criar, formar, educar, custodiar, vigilar, mantener y asistir material, moral y efectivamente a los mismos. De esta manera, deberán asegurar con prioridad absoluta, todos los derechos y garantías de los niños y adolescentes. En lo que concierne a una de las responsabilidades de los padres, representantes o responsables, se refiere ésta al ámbito educativo, por lo que la familia y los institutos educativos han sido factores clave en la historia de la educación, ya que, los cambios acaecidos en la sociedad actual están influyendo de manera decisiva no sólo en la definición de su visión sino también en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades. En efecto, tanto los padres y representantes como los institutos educativos deben buscar espacios de interacción entre ambos para lograr una educación de calidad. por se comprende, que el padre, la madre, representantes o responsables, deben tener una participación activa en la formación de sus hijos, que debe ir más allá de la información puntual que proporcionan los docentes. Por eso, todos aprendemos en la vida familiar, ya que, es el entorno más importante donde se desarrollan los hijos y en el que nos realizamos como personas maduras y responsables.

La responsabilidad que tiene el padre, la madre, representantes o responsables hacia la educación de sus hijos, es bastante significativa, puesto que, en conjunto comparten proyectos y luchan juntos para el logro de las metas propuestas a lo largo de la vida. Por ende, es necesario conservar la unidad familiar, fomentándoles a los hijos la necesidad de trabajar juntos, no importando la complejidad de las actividades que se tengan que realizar. De esta manera, cabe resaltar que los padres y representantes son los principales educadores de los hijos, sobre todo en lo que se refiere a la formación de valores; y la función de los institutos educativos es complementar esa formación. Por último es conveniente acotar, que la responsabilidad del padre, la madre, representantes o responsables es un deber de los mismos, para el mejor desarrollo de aprendizaje de sus hijos, de modo, que el éxito educativo no depende únicamente de los colegios y liceos, sino también de la participación activa de los padres y representantes, de manera que se involucren en la gestión escolar mediante estrategias, acciones y recursos que promuevan el vínculo estrecho entre ellos, con la finalidad de ofrecer a los niños, niñas y adolescentes las condiciones que posibiliten el logro de los aprendizajes establecidos en los planes y programas de estudio vigentes.

### **Fase III. SUGERIR ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, REPRESENTANTES O RESPONSABLES EN MATERIA EDUCATIVA.**

Las estrategias que los padres, representantes o responsables pueden utilizar para cumplir con su responsabilidad en el ámbito educativo de sus hijos, son las siguientes:

- Deben conocer el programa educativo, el cual se va a desarrollar en el año escolar.
- Participar en la elaboración del reglamento de convivencia del instituto educativo.
- Realizar un seguimiento continuo de las actividades asignadas por los docentes.
- Ayudarlos a los niños y adolescentes a organizarse, es decir, fijar prioridades si tienen diferentes deberes que realizar.
- Orientarlos sobre dónde puedan obtener las informaciones requeridas.
- En los trabajos largos, es necesario que se le enseñe a dividirlos en partes, esto implica, que el niño y adolescente aprenda a desarrollar su trabajo por etapas.
- Si no se cuenta con libros en casa, se orienta al niño y adolescente en el uso de la biblioteca de la comunidad o del instituto educativo. En el caso de tener el uso del internet, se le puede ayudar en la localización de fuentes de información en sitios web que sean adecuados.
- Hablar regularmente con los niños y adolescentes de lo que sucede el instituto educativo.
- Preguntarles diariamente ¿cómo les fue en la escuela o liceo?, ¿cómo se sintió? Sus respuestas deben ser escuchadas con autentico interés y a su vez, detallar sus expresiones al momentos de hablar.
- Escuchar a los niños y adolescentes cuando presentan alguna dificultad al momento de realizar una asignación, orientándolos en la búsqueda por si mismos de una solución.
- La conversación con los hijos no debe limitarse a preguntas inquisitivas, advertencias solemnes y continuos recordatorios sobre lo que deben hacer o dejar de hacer en la vida escolar, sino que debe ir más allá. Debe ser una oportunidad para compartir sentimientos, creencias y opiniones con respeto y sincero interés.

- Para mantener los canales de comunicación abierta, deben evitarse las distracciones al momento de asistir al niño y adolescentes, tales como: uso del teléfono, el televisor y equipo de sonido encendido.
- Demostrar comprensión; ésta se demuestra con actitudes y gestos, es decir, lo que se llama lenguaje no verbal o corporal, que reflejan empatía con lo que los hijos están narrando. Ellos deben estar acompañados de una actitud de imparcialidad y respeto por los sentimientos e ideas que expresa el niño y adolescentes.
- Deben asistir a las reuniones constantemente para tratar acerca de los puntos planteados por los docentes, así mismo aportar ideas y expresar desacuerdos en caso de que sea necesario.
- Conversar con el docente acerca del rendimiento académico del niño o adolescente.
- Ofrecer propuestas en los institutos educativos, sobre el tiempo y las actividades en las que puedan participar los padres que trabajan y su tiempo es limitado.
- Asistir a las actividades asociadas al desarrollo personal y educativo de los hijos.

### **CONCLUSIONES:**

En consideración a todo lo señalado anteriormente, es entendible que nuestro ordenamiento jurídico va a proteger y hacer valer los derechos y garantías de los niños y adolescentes. Por tal motivo, se garantizará el derecho que tienen todos los niños y adolescentes a la educación, y a su vez la responsabilidad establecida en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que tiene el padre, la madre, representantes o responsables en materia educativa con respecto a sus hijos. De esta manera, se hace énfasis en radicar la importancia de dicha

responsabilidad, la cual es necesaria y fundamental para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje de los niños y adolescentes, destacando que la participación activa de los padres y representantes influye positivamente en el proceso formativo en cada una de las etapas de la vida del niño, niña y adolescente.

#### **RECOMENDACIONES:**

- Las estrategias metodológicas educativas deben planificarse de acuerdo a la necesidad e intereses de los niños, niñas y adolescentes.
- Se sugiere, cada cierto tiempo realizar mesas de trabajo en las instituciones educativas donde sean partícipes los docentes, padres, representantes o responsables con el fin de planificar estrategias adecuadas y aplicables de manera que se logre una interacción donde se tracen objetivos comunes y las mismas aspiraciones educativas, para fortalecer con esto la gestión escolar.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

Arias F (2006). El Proyecto de Investigación, guía para su elaboración, 3era Edición. Editorial Episteme. Caracas, Venezuela.

Asamblea Nacional (2009). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.908, de fecha 19-02-2009.

Asamblea Nacional (2015). Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, publicada en la Gaceta Oficial N°6.185, de fecha 8-06-2015.

Balestrini M (2006). Como se Elabora un Proyecto de Investigación. Sexta edición. Consultores Asociados: Caracas. Venezuela.